

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b></p> <p>Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GAC-43
	<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>	02/02/2015

# INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE

Integrantes:


**ÁLVAREZ ORTIZ EPIFANIO**  
**GÓMEZ LONDOÑO LUZ MARINA DEL SOCORRO**  
**MOSQUERA ISAZA ROBINSON ALBERTO**  
**RAMÍREZ RAMÍREZ GLORIA ELENA**

## PROYECTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL 2016

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

## Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	3
1.1 Misión.....	3
1.2 Visión.....	3
1.3 Objetivo General .....	3
1.4 Objetivos Específicos .....	3
1.5 Filosofía Institucional .....	4
1.6 Principios .....	4
1.7 Valores Institucionales .....	4
1.8 Proyecto Educativo Institucional Ambiental (PEIA).....	6
1.9 Normatividad.....	8
2. PROPÓSITO.....	10
3. DIAGNÓSTICO.....	11
4. JUSTIFICACIÓN.....	12
5. OBJETIVO GENERAL.....	13
5.1 Objetivos Específicos .....	13
6. MARCO CONCEPTUAL.....	13
7. RECURSOS .....	14
7.1 Físicos y Tecnológicos .....	14
7.2 Humanos .....	14
7.3 Financieros.....	14
8. POBLACIÓN BENEFICIADA.....	15
9. METODOLOGÍA.....	15
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 .....	15
11. EVALUACIÓN .....	21
12. BIBLIOGRAFÍA .....	21

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

## 1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Educativa Nuevo Horizonte es una Institución de carácter oficial, creada mediante Resolución Departamental N° 16171 de noviembre 27 de 2002, que atiende en dos jornadas a l@s niñ@s y jóvenes de la Comuna N° 01 de la Ciudad de Medellín, cuenta con tres sedes:

**Nuevo Horizonte N° 01**, ubicada en la Cra 37 N° 109 – 24, atiende los grados 4° y 5° de la Básica Primaria.

**Nuevo Horizonte N° 02**, ubicada en la Cra 37 N° 107AA – 21, atiende un grupo de Transición y los grados 1°, 2° y 3° de la Básica Primaria.

**Paulo VI**, ubicada en la Cra 42B N° 110A – 28, atiende 4 grupos de Transición, la Básica Secundaria y la Media Académica.

### 1.1 Misión

La I.E. Nuevo Horizonte, ofrece una escuela abierta en y para la diversidad, teniendo en cuenta la diferencia en la formación de hombres y mujeres en las dimensiones individual, familiar y social, contribuyendo al fortalecimiento de los valores humanos, habilidades, destrezas y competencias en el campo académico desde los enfoques social, ambiental e intercultural en cada una de las áreas, desarrollando en los educandos las competencias ciudadanas, para la construcción de su proyecto de vida y su aporte en la conformación de una mejor sociedad.

### 1.2 Visión

La I.E. Nuevo Horizonte, será reconocida en el medio como una Institución formadora de hombres y mujeres competentes en la vivencia de los principios que rigen la sana convivencia, la democracia, la pluralidad, la tolerancia, la interculturalidad, la participación activa, la ciencia, la tecnología, el deporte y el arte, ofreciéndoles una propuesta pedagógica inclusiva, todo ello fundamentado en el reconocimiento y respeto al hábitat natural.

### 1.3 Objetivo General

Formar hombres y mujeres críticos, reflexivos, democráticos, participativos, sensibles y respetuosos de la diferencia, capaces de transformar positivamente su medio ambiente a través de las propuestas de inclusión pedagógica de las áreas y los proyectos educativos.

### 1.4 Objetivos Específicos

1. Propiciar mecanismos de participación y convivencia, que permitan a los miembros de la Comunidad Educativa transformarse a sí mismos y al entorno.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

2. Hacer de la institución un lugar de convivencia, a través del respeto, la responsabilidad y la tolerancia que le permita a sus miembros desarrollar su proyecto de vida.

3. Brindar espacios pedagógicos para la expresión y el desarrollo del proceso educativo con, en y para la diversidad

4. Motivar en los educandos el desarrollo de sus habilidades cognitivas, motrices y culturales para su formación integral.

#### 1.5 Filosofía Institucional

“Educación sin Fronteras”, haremos todo lo posible para que los estudiantes se sientan acogidos, respetados, escuchados, comprendidos, aceptados y por sobre todo amados, ofreciendo una propuesta pedagógica incluyente ayudándolos así a potenciar y a fortalecer sus actitudes y aptitudes en las dimensiones del ser, el saber ser, el saber hacer.

#### 1.6 Principios

La Institución Educativa Nuevo Horizonte está fundamentada en los principios psicológicos, pedagógicos, epistemológicos y legales, los cuales tienen como columna vertebral el derecho a la educación en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público. Tiene como fundamento principal dar a sus estudiantes una formación permanente e integral que abarque todos los procesos del desarrollo de los educandos, atendiendo sus diferencias desde la etapa preescolar hasta la educación media. Esta formación debe propender por hacer que los estudiantes creen un proyecto de vida que fomenta:


1. El reconocimiento de sí mismo, del otro, sus derechos y deberes.
2. Los valores ecológicos y culturales: protección del entorno y el patrimonio cultural tangible e intangible.
3. La formación para la preservación de la salud y la adecuada utilización del tiempo libre, mediante la recreación, el deporte y la educación física.
4. El reconocimiento de la familia como la primera formadora y orientadora en el respeto por la sana convivencia y la diversidad.
5. El compromiso con su formación académica.

#### 1.7 Valores Institucionales

Los valores son modos permanentes de ser en sociedad que posibilitan la convivencia pacífica de hombres y mujeres. El cumplimiento de derechos, deberes y compromisos será posible mediante la vivencia de los valores que fundamentan nuestro quehacer educativo, por lo tanto la Comunidad Educativa se empeña en fortalecer *la solidaridad, la ciencia y el progreso* y promover la aprehensión de valores, tales como: sentido de pertenencia, identidad, responsabilidad, tolerancia, disciplina, autonomía, honestidad, autoestima, orden y creatividad que permita a los educandos asumir formas de ser y de actuar en sociedad para hacer uso responsable de las libertades, siendo conscientes y consecuentes de sus responsabilidades y del respeto de la norma.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

VALORES QUE FORTALECEN LA CIENCIA	META	COMO LOGRARLO
AUTONOMÍA DISCIPLINA	Determinar los propios actos como un uso responsable de la libertad.	Asumir la norma como una necesidad colectiva y no como un capricho personal. Tomar decisiones que conlleven a su crecimiento personal y colectivo. Mostrar disposición para reconocer y aceptar los aciertos y los errores. Participar en la organización, programación y realización de las actividades institucionales. Participar en la formación de los comités de aula.
RESPONSABILIDAD HONESTIDAD	Cumplir con eficiencia los compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de los actos.	Cumplir por convicción con los compromisos académicos y comportamentales Apersonarse y responder por las consecuencias de sus actos.
ORDEN	Ambiente Escolar: Propender por tener todo en su lugar y momento, hacer nuestros implementos funcionales y precisos.	Mantener nuestro espacio de trabajo limpio y solo con los implementos necesarios para nuestra labor. Contribuir a la descontaminación visual.
VALORES QUE FORTALECEN LA SOLIDARIDAD	META	COMO LOGRARLO
TOLERANCIA	Interactuar, procurando el bienestar común, en aras de un crecimiento colectivo.	Aceptar al otro en su diferencia Reconocer en el otro la posibilidad de ser tenido en cuenta sin ningún tipo de distinción Emplear el diálogo como la mejor forma de solucionar conflictos Tratar amablemente a todos los miembros de la comunidad en cualquier momento y lugar Hacer los comentarios o críticas institucionales al ente o a la persona que le compete.
SENTIDO DE PERTENENCIA IDENTIDAD	Aprender a valorar la institución los contextos de acción de los sujetos como lugares propios de crecimiento y desarrollo social y personal.	Cuidar el colegio, sintiéndolo como un bien propio de la comunidad. Acompañar las críticas institucionales con propuestas que conlleven a su mejoramiento.


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

		Velar, ante la comunidad, por la imagen institucional, haciendo los comentarios que sean necesarios desde los comunicados emanados por cada ente. Fomentar la participación desinteresada, en actividades institucionales. Brindar reconocimientos y garantías a los miembros de la Comunidad Educativa que representen nuestra institución.
AUTOESTIMA	Valorarnos constantemente a nosotros mismos, controlar nuestros impulsos, cuidar nuestro cuerpo, emocionalidad y espiritualidad.	Mostar en todos nuestros actos y espacios respeto hacia nosotros mismos, cuidando nuestro vocabulario, nuestra postura, nuestro autocontrol.
<b>VALORES QUE FORTALECEN EL PROGRESO</b>	<b>META</b>	<b>COMO LOGRARLO</b>
CREATIVIDAD	Ser imaginativos, recursivos, innovadores, útiles y diferenciables en nuestro quehacer (originales y autónomos)	Ser estéticos, de mente abierta, hacer siempre lo que debemos hacer, sin que ello genere un peso, buscar una forma diferente de ser eficientes y hacer las cosas.
La Autonomía, Disciplina y Autoestima son virtudes que también fortalecen el progreso humano		

### 1.8 Proyecto Educativo Institucional Ambiental (PEIA)

La comunidad educativa consciente del deterioro paulatino de la calidad de vida de la humanidad, ha optado mediante un proceso de sensibilización reflexivo y participativo acoger como Proyecto Institucional el Ambiental. Este Proyecto se fundamenta en la concepción de la vida en su más amplia expresión, parte de la dinámica natural, socio-cultural, económica y política del contexto local, regional y mundial. En este sentido la pedagogía y la educación como prácticas aportantes en las transformaciones sociales tienen una gran responsabilidad tanto con el presente como con el futuro de la humanidad.

- El PEI AMBIENTAL por tanto, ha de contribuir a la formación del valor por el respeto de todas las formas de vida, del sentido de pertenencia por los diferentes espacios habitados y frecuentados. Fomentará por medio de programas y múltiples actividades institucionales internas y externas el cuidado por el medio ambiente, la solidaridad, la tolerancia, el desarrollo de las competencias científico-sociales y ciudadanas, la búsqueda del consenso y el reconocimiento del otro como un ser diferente y digno.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

- **ENFOQUE CURRICULAR MESTIZO:** La Institución Educativa Nuevo horizonte construye su identidad a partir de un currículo *mestizo*, en el cual se le propone a la comunidad educativa una educación que busca mejorarse continuamente, permitiendo que cada una de las instancias escolares promuevan la unión entre la cultura local y la cultura universal; de esta manera los procesos formativos aportan a una escuela más humana, inclusiva, crítica, reflexiva, flexible y creativa; en la cual desde el encuentro del contexto local con la sociedad global, se generan propuestas que conciben a través del PEIA al ser humano, la tecnología y el medio ambiente, como baluartes de una formación que tiene como base la *solidaridad, la ciencia y el progreso*.
- **MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL:** pretende formar mujeres y hombres no sólo en la teoría ni sólo en la práctica, sino en la relación dialéctica entre ambas, que construyan y apliquen teorías, que interpreten el mundo social, las formas ideológicas de dominación, las maneras de distorsión de la comunicación, la coerción y la injusticia social, capaces de construir por medio del trabajo cooperativo un proyecto de vida en comunidad.

### PRESENTACIÓN DEL PROYECTO


**NOMBRE:** PROYECTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.


**TIPO:** OBLIGATORIO.

**ACTIVIDADES A CARGO:**

- **Diseñar, implementar y ajustar periódicamente las propuestas curriculares** que contribuyan al fomento de competencias básicas y ciudadanas y aporten a la educación vial en todas las áreas, asignaturas, proyectos, actividades en el tiempo libre, extracurriculares, el aula e instancias de participación.
- **Establecer claramente en el PEI** la promoción de las competencias básicas y ciudadanas para contribuir a la educación vial.
- **Incorporar el eje de educación vial a sus proyectos pedagógicos** de acuerdo con las orientaciones dadas por la entidad territorial certificada en educación, de conformidad con los lineamientos definidos por la Ley 1503 de 2011.
- **Propender por el uso de material pedagógico** (físico, audiovisual, tecnológico e interactivo), para el desarrollo de las acciones formativas en materia de educación vial en el marco de los proyectos pedagógicos que implementen.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

 **Evaluar y hacer seguimiento al desarrollo del eje de educación vial** incorporado en los **proyectos pedagógicos** a partir de los referentes de calidad que estén vigentes. Para ello, los establecimientos educativos deben presentar informes de evaluación y seguimiento a la entidad territorial certificada en educación que servirán de insumo para que estas a su vez incorporen los resultados a su informe de evaluación.

 Presentar informes a las entidades territoriales certificadas en educación sobre la manera como incorporen el eje de educación vial en los **proyectos pedagógicos**

**ÁREA QUE LO DESARROLLA:** Matemáticas.

#### INTEGRANTES

ÁLVAREZ ORTIZ EPIFANIO  
 GÓMEZ LONDOÑO LUZ MARINA DEL SOCORRO  
 MOSQUERA ISAZA ROBINSON ALBERTO  
 RAMÍREZ RAMÍREZ GLORIA ELENA

#### 1.9 Normatividad

##### EXTERNA:

- Constitución Política De Colombia 1991
- Ley General de Educación No. 115 del 08 de febrero 1994
- Decreto 1860 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales
- Ley 1013 del 23 de enero de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 1029 del 12 de junio de 2006: Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- Ley 1098 del 08 de noviembre 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia
- Decreto 860 del 16 de marzo de 2010: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006
- Decreto 1122 del 18 de junio de 1998: Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país
- Resolución 3353 del 02 de julio de 1993: Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país
- Directiva Ministerial No.13 del 14 de agosto 2003: Educación en tránsito y seguridad vial



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

- Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1108 del 31 de mayo de 1994: Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Directiva Ministerial No.12 del 12 de julio 2009: Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.
- Ley 1404 del 27 de julio de 2010: Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- Ley 294 del 16 de julio de 1996: Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- Ley 1257 del 04 de diciembre de 2008: Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013: Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar
- Ley 1014 del 26 de enero de 2006: De fomento a la cultura del emprendimiento.
- Decreto 1192 del 03 de abril de 2009: Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento y se dictan otras disposiciones.
- Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito
- Ley 1170 del 07 de diciembre 2007: Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996: Por la cual se establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- Ley 107 del 07 de enero 1994: Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Respecto a las 50 horas de constitución que se denominan 50 horas en democracia.

INTERNA:

- Acuerdo N° 07 de mayo 27 de 2015\_Por medio del cual se autoriza revisar, realizar las modificaciones pertinentes y adecuar: SIEE, Plan de


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

Estudios y Manual de Convivencia de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo.

- Acuerdo N° 16 de octubre 29 de 2015\_Por medio del cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2016.
- Acuerdo N° 01 de enero 28 de 2016\_ Por medio del cual se Adopta el Sistema de Evaluación Institucional para el Año 2016.
- Acuerdo N° 18 de octubre 29 de 2015\_Por medio del cual se aprueba la Lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas Programadas para el año 2016.
- Acuerdo N° 19 de octubre 29 de 2015\_Por medio del cual se adoptan las modificaciones propuestas por la Comunidad Educativa para ajustar y adecuar el Manual de Convivencia de la Institución como una estrategia de mejoramiento continuo para el año 2016.
- Acuerdo N° 22 de octubre 29 de 2015, por el cual se determinan las tarifas por derechos académicos o servicios complementarios para vigencia del año 2016.
- Acuerdo N° 23 de octubre 29 de 2015\_ Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2016.
- Resolución Rectoral N° 157 de mayo 29 de 2015.
- Resolución Rectoral N° 216 de octubre 29 de 2015\_Por medio de la cual se modifica y actualiza el Plan de Estudios de la Institución para el año 2016.
- Resolución Rectoral N° 217 de octubre 29 de 2015\_Por medio de la cual se adoptan las modificaciones al SIEE 2016 y se ordena su ejecución.
- Resolución Rectoral N° 218 de octubre 29 de 2015\_Por medio del cual se aprueba la Lista de Útiles Escolares Sugeridos y Salidas Pedagógicas programadas para el año 2016.
- Resolución Rectoral 219 de octubre 31 de 2015\_Por medio de la cual se ajusta y aprueba el Manual de Convivencia como el proceso de regulación de la Convivencia en la Institución.
- Resolución Rectoral N° 222 de octubre 29 de 2015\_por el cual se determinan las tarifas por derechos académicos o servicios complementarios para vigencia del año 2016.
- Resolución Rectoral N° 223 de octubre 29 de 2015\_ Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico y el Cronograma de Actividades de la Institución para el año 2016.

## 2. PROPÓSITO

El proyecto de tránsito y educación vial tiene como propósito realizar un conjunto de procesos, estrategias, actividades pedagógicas, artísticas, lúdicas y recreativas; contenidos disciplinares, multidisciplinarios y transdisciplinarios, metodologías, didácticas organizadas, secuenciadas para ser desarrolladas dentro y fuera de la institución, orientadas a complementar la formación integral de la persona y a la creación de una cultura del respeto por la vida, a la contribución para que todas las personas asuman actitudes, hábitos y generen valores frente a la movilidad, a transformar los entornos, utilizar las temáticas de seguridad escolar como contenidos e instrumentales de aprendizaje y de respeto por la vida de los niños, niñas y jóvenes.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

La educación vial ha sido un tema que de una u otra manera ha preocupado tanto a nivel social como educativo, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y por supuesto, la adquisición de valores viales en los educandos que conducen a la SEGURIDAD VIAL. A nivel social, por las consecuencias socioeconómicas derivadas de los accidentes de tráfico. A nivel educativo, desde la tarea formativa que pueda realizar la Institución.

“Un comportamiento preventivo orienta a construir una sociedad responsable y solidaria”.

### 3. DIAGNÓSTICO

La inseguridad vial en la ciudad de Medellín y el valle de Aburra es generada por la falta de cultura y educación vial en las personas (peatones y conductores) y además por una deficiente señalización.

Cada sector, cada comunidad, tiene unas características particulares determinadas por factores como:

- Nivel de desarrollo económico.
- Número de habitantes.
- Nivel cultural.
- Extensión del territorio.
- Infraestructura vial.
- Número de vehículos.

Nuestra Institución educativa se encuentra ubicada en una zona de alto riesgo de accidentalidad vial. Debemos tener presente que la inseguridad vial en la ciudad y algunos sectores es generada por la falta de cultura vial, educación vial y la falta de señalización.

Es preciso anotar que nuestras tres secciones que conforman la Institución Educativa Nuevo Horizonte, tienen en sí unas características afines: bajo nivel de desarrollo económico, deficiente infraestructura vial, carencia de señalización y baja cultura vial.

La institución Educativa se encuentra ubicada en una zona que se inició con un proceso de invasión de desplazados del sector rural, así fue surgiendo el barrio sin regirse a las normas de planeación, las calles y carreras no cumplen las normas establecidas por planeación y los requisitos exigidos.

La sección Paulo VI está ubicada en un sector donde se encuentra una vía principal de tránsito de vehículos. La sección Nuevo Horizonte 2 se ubica en

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

una vía primaria de alto flujo vehicular. Todo lo anterior es causa determinante para que se tomen medidas preventivas en el aspecto vial y se evite así la accidentalidad de alumnos, se proteja la integridad y seguridad de éstos.

Cada sede está ubicada en vías de alto riesgo de accidentalidad vial. Todos los miembros de la comunidad debemos participar en la formación y educación vial de nuestros educandos.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El hombre en su naturaleza de ser social establece relaciones con su entorno tanto humano como físico. Dichas relaciones están regidas por normas que tienen la función de regular la convivencia entre los individuos que conforman la sociedad.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo. El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso social y económico, pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos.

Para interactuar en la solución de este problema de educación pública se hace necesario formar en valores viales a los ciudadanos, esto debe de constituir la formación más amplia de las normas y señales de circulación, para generar una conciencia vial en los usuarios de las vías públicas como: peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concientizar la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si tienen un comportamiento estructurado en acciones que conlleven a tomar decisiones seguras que minimicen riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

Desde 1938 (decreto 468) se planteó la formación en circulación y tránsito en los planteles educativos; aunque no se asumió ni se interiorizó lo suficiente, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo.

Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la ley general de educación ha propuesto.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

La necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de modo que ser ciclista, motociclista, peatón, pasajero o conductor, no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Finalmente podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que se trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento y comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medio ambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.


## 5. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la Comunidad Educativa Nuevo Horizonte elementos pedagógicos básicos en educación y seguridad vial donde se promuevan los valores del respeto, el orden, la tolerancia y el sentido de pertenencia que contribuyan a establecer una comunidad más ordenada, amable y libre de accidentes.

### 5.1 Objetivos Específicos

- Educar a los niños y a los jóvenes en aspectos correspondientes a la seguridad vial.
- Sensibilizar al alumno para que sea un buen usuario de la vía pública.
- Promover en la comunidad educativa los valores del respeto, orden, la prudencia, tolerancia y el sentido de pertenencia (al barrio y a la ciudad) en el entorno donde se encuentra.
- Impulsar la cultura del conocimiento y respeto a las normas de tránsito.
- Generar un cambio de actitud para que la comunidad educativa asuma la responsabilidad que se debe tener como peatón y como conductor.
- Propender por la reducción de la accidentalidad (en la ciudad de Medellín) en el medio donde se encuentre.
- Contribuir para que (en la ciudad) peatones y conductores compartan el espacio público bajo el lema del respeto a la norma y la prudencia.

## 6. MARCO CONCEPTUAL

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

El proyecto de tránsito y seguridad vial acoge la participación de todos los integrantes de la institución educativa y de la comunidad, teniendo claro que todas las plantas físicas de la institución (sedes PAULO VI, NUEVO HORIZONTE I Y NUEVO HORIZONTE II) no permiten una movilidad adecuada para todos los miembros de la comunidad y en especial para las personas con algún tipo de discapacidad.

Desde el proyecto se realizarán planes de acción que impacten en el mejoramiento progresivo de las plantas físicas (señalización, carteles) para mejorar la movilidad en la institución. A su vez ejecutando estrategias pedagógicas a través de la utilización de recursos tecnológicos, humanos, físicos y experiencias significativas, que conlleven a los educandos a la construcción de una ética ciudadana enmarcada en la misión y visión de la institución, permitiendo así, una mejor interacción y convivencia con su entorno; como la mejor forma de adquisición de una excelente cultura vial que complementa al PEIA de la institución educativa Nuevo Horizonte, contribuyendo de esta manera a la formación de los educandos dándole un sentido al mundo que los rodea, formando mujeres y hombres, en la relación dialéctica entre teoría y práctica, que construyan y apliquen argumentos, que interpreten el mundo social, las formas ideológicas de dominación, las maneras de distorsión de la comunicación, la coerción y la injusticia social, capaces de construir por medio del trabajo cooperativo un proyecto de vida en comunidad.

## 7. RECURSOS

### 7.1 Físicos y Tecnológicos

Se le pedirá ayuda a las entidades competentes para que cada educador tenga un texto guía que contenga todas las actividades que se han de desarrollar durante el año escolar.


### 7.2 Humanos

Se le pedirá ayuda a la Secretaría de Transportes y Tránsito para el desarrollo del proyecto.

### 7.3 Financieros

El costo aproximado en la realización de las actividades para dar cumplimiento al Proyecto de Educación Vial es el siguiente:

1. Mantenimiento de la señalización de las sedes (pintura).	\$ 200.000
2. Señalización de los espacios internos de las diferentes sedes (avisos en acrílico).	\$ 300.000
3. Adquisición de material didáctico, bibliográfico, papelería, videos, etc. De apoyo del proyecto.	\$ 800.000
4. Gastos por desplazamiento para gestionar recursos.	\$ 200.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.500.000</b>

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

## 8. POBLACIÓN BENEFICIADA

El proyecto de tránsito y seguridad vial en su propuesta de trabajo busca beneficiar a todos los miembros de la comunidad circundante y educativa integrada por: Alumnos, profesores, padres de familia, personal administrativo y de logística.


## 9. METODOLOGÍA

Para la ejecución del proyecto se hará uso de una metodología activa y participativa que se acomode a las necesidades del medio y de la época; con la participación decidida del Estado, padres de familia, docentes y comunidad. Se llevarán a cabo algunas actividades diferentes: charlas, boletines informativos, visitas, salidas, señalización de las plantas físicas.

## 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015


Este proyecto se ejecutará durante todo el año escolar y se tendrán en cuenta las fechas estipuladas dentro del cronograma:

## VER ANEXO 1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016


	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

<b>AREA DE MATEMATICAS: PROYECTO DE EDUCACIÓN EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL</b>							
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016</b>							
ENTREGA PROGRAMACION	INICIO EJECUCION	CULMINACION EJECUCION	ENTREGA EVALUACION	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	PROPOSITO	RESPONSABLES	RECURSOS
lunes, 22 de febrero de 2016	martes, 08 de marzo de 2016	martes, 08 de marzo de 2016	martes, 15 de marzo de 2016	Dirección de grupo sobre el día de la mujer	Dar un reconocimiento especial a las mujeres de la Institución y resaltar el valor que tienen en la sociedad	Integrantes del área de matemáticas	<b>Humanos:</b> Profesores , alumnos  <b>Físicos:</b> Aulas de clase, 9 metros de papel kraft ,3 pinceles gruesos, 3 vinilos rojo y 3 negro, 40 fotocopias con material de dirección de grupo, 850 chocolates y 10 block iris  <b>Financieros:</b> Presentación mariachis sede Pablo VI




	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
	<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>	


lunes, 02 de mayo de 2016	lunes, 16 de mayo de 2016	martes, 17 de mayo de 2016	lunes, 23 de mayo de 2016	Realizar carteleras interactivas en las 3 sedes, sobre las señales de tránsito	Reconocer y vivenciar las señales de tránsito: Informativas, reglamentarias y preventivas.	Integrantes del área de matemáticas	<b>Humanos:</b> Profesores , alumnos  <b>Físicos:</b> 9 pliegos de cartulina blanca, 2 vinilos amarillos, 2 vinilos azules, 2 rojos, 60 impresiones de láminas, aulas de clase, 18 marcadores (3 rojo, 3 verde, 3 azul, 3 negro, 3 fucsia y 3 naranja)  <b>Financieros:</b>
---------------------------	---------------------------	----------------------------	---------------------------	--	--	-------------------------------------	---

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

<b>viernes, 17 de junio de 2016</b>	<b>lunes, 11 de julio de 2016</b>	<b>viernes, 15 de julio de 2016</b>	<b>jueves, 28 de julio de 2016</b>	Charlas sobre accidentalidad y primeros auxilios por medio de videos y guías	Reflexionar sobre la importancia de cumplir con las normas de tránsito. Aplicar conocimientos básicos de primeros auxilios	Integrantes del área de matemáticas	<b>Humanos:</b> Profesores  <b>Físicos:</b> Aula de clase, video beam y portátil  <b>Financieros:</b>
-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--	--	-------------------------------------	---

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

lunes, 05 de septiembre de 2016	lunes, 12 de septiembre de 2016	jueves, 15 de septiembre de 2016	jueves, 22 de septiembre de 2016	Realizar actividad en los grupos sobre las fichas MEN	Conceptualizar algunos elementos de la seguridad vial	Integrantes del área de matemáticas	<b>Humanos:</b> Docentes del área de matemáticas  <b>Físicos:</b> Aulas de clase y 1500 fotocopias  <b>Financieros:</b>
---------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---	---	-------------------------------------	---

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

PROYECTO \_\_\_\_\_

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> <b>“EDUCACIÓN SIN FRONTERAS”</b>	GAC-43
	Secciones: Nuevo Horizonte N° 1 (Cra 37 N° 109 – 24. Telefax: 528 45 46), Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Telefax: 5284658) y Paulo VI (Cra 42B N° 110A – 28. Telefax: 528 56 38). DANE 105001014052 NIT 811039606-4 email: <a href="mailto:ienuevohorizonte2010@gmail.com">ienuevohorizonte2010@gmail.com</a> Sitio Web: <a href="http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html">http://ienuevohorizontemedellin.edu.co/index.html</a> Aprobada por Resolución Departamental Número 16171 de Nov. 27 de 2002. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	02/02/2015
<b>PLANTILLA PARA PROYECTOS</b>		

## 11. EVALUACIÓN

Al finalizar el año escolar se presentará a los educadores y alumnos (algunos), un cuestionario para evaluar el desarrollo del proyecto ejecutado durante el año 2015, sobre educación y seguridad vial.

La evaluación se hará sobre algunas temáticas tales como:

- Fortalezas del proyecto.
- Sugerencias sobre el proyecto.
- Respuesta de la comunidad educativa al desarrollo del proyecto.
- Recomendaciones para mejorar, corregir, complementar.
- Además se evaluará cada una de las actividades, una vez ejecutadas cada una de ella.

## 12. BIBLIOGRAFÍA

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION EN TRÁNSITO INTRA. Imprenta Nacional de Colombia. 1993

EDUCACIÓN EN TRÁNSITO. Ministerio de Transporte. Imprenta Nacional de Colombia. 1997

RUEDA LA RUEDA. Ministerio de Transporte. Imprenta Nacional de Colombia. 1997

GUÍA EN EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL PARA EL DOCENTE. Secretaría de Transporte y Tránsito de Medellín. Imprenta Municipal. 1998.